



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 -"A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

-"Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 149/2026-CCI

SALTA, 15 de octubre de 2026

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Andrés Miguel Sanchez Wilde solicitando la excepción al requisito de publicaciones indexadas para la dirección de un Proyecto de Investigación Tipo A, como así también autorización para que Lic. Gastón Carrazán Mena, actual director del Proyecto de Investigación N° 2896/0, pueda participar en la codirección de su presentación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 28/2026-CCI se aprobó el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de la Universidad Nacional de Salta, homologado por Res.CS. N° 277/2026 para su implementación como política de desarrollo del Sistema Científico Institucional;

Que por Res. N° 113/2026-CCI se aprobó el Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta en el marco del Plan I+D+i 2026-2035, aplicable a partir de la Convocatoria 2026, en el que se fijan los lineamientos generales y específicos de la misma;

Que en el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) se concibe la creación de un Grupo Responsable - incluyendo Director/a y Codirector/a - como una instancia colegiada de conducción académica y de gestión del proyecto;

Que Secretaria Técnica del CIUNSa elabora un informe técnico de las solicitudes de excepción presentadas;

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 022/2026 de fecha 13 de octubre de 2026 aconseja no hacer lugar a lo solicitado por no cumplir con los requisitos mínimos para ejercer como director y codirector, según lo establecido en la normativa vigente para Proyectos de Investigación tipo A;

Que el Consejo de Investigación, en su Segunda Reunión Extraordinaria, aprobó lo aconsejado por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho N° 022/2026;

Por ello;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 149/2026-CCI

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Segunda Reunión Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a lo solicitado por el Lic. Andrés Miguel Sanchez Wilde por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al interesado y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA